

EL FAMILISMO, SUS FUENTES Y SU ARTICULACIÓN CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

FAMILIASMO, ITS SOURCES AND ITS ASSEMBLY WITH THE COLOMBIAN LEGISLATION

Por: Yolanda Puyana Villamizar¹

Recibido: 19 de febrero de 2019 – Aprobado: 10 de mayo de 2019

“Meditar sobre las posibilidades de la familia es un desafío interesante en estas realidades tan complejas, tan difíciles de entender, tan plenas de acontecimientos que entran a los hogares, invaden los espacios y modifican las actitudes y comportamientos de sus integrantes, provocando desconcierto de los padres y las madres que sienten que nada pueden hacer ante semejantes visitantes”. Galvis, Ligia 2011, p. 11)

RESUMEN

Con este artículo me propongo deconstruir expresiones coloquiales, académicas y políticas, muy comunes en Colombia, que se refieren a la familia con la metáfora: **célula o núcleo de la sociedad**. Para ello me pregunté por mis experiencias en la construcción de mis propios hogares, por las fuentes teóricas que originan estos pensamientos y revisé a los iniciadores de la sociología (Le Play, Comte, Durkheim y Parsons) al respecto. Expongo como la legislación colombiana ha sido inspirada por los autores citados ya que el artículo 42 de la Carta Magna, contiene dos premisas cercanas a su visión: la definición de familia como núcleo básico de la sociedad y la conformación de pareja heterosexual como única posibilidad de formar familia. Sin embargo, en otros apartes de la misma, en las sentencias de las Cortes y del Consejo de Estado, la argumentación apunta a la visión más liberal de las familias, en que se destaca la diversidad. Finalmente, reviso las Encuestas de Demografía y Salud 1993 y 2015 para concluir que los hogares tienden a la diversidad y no a la nuclearización.

Palabras Claves: Familias, hogar, división sexual del trabajo y diversidad familiar.

ABSTRACT

With this article, I propose to deconstruct colloquial, academic and political expressions,

¹ Profesora especial de la Maestría de Trabajo Social y de la Escuela de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

very common in Colombia that refer to the family with the metaphor: cell or nucleus of society. To do this, I asked myself about my experiences on the building of my own home, about the theoretical sources that originate these thoughts and I reviewed the early authors of the sociological concerning this regard, (Le Play, Comte, Durkheim and Parsons). I explain how Colombian legislation has been inspired by the thought of the authors already cited since article 42 contains two premises close to their vision: the definition of family as the main nucleus of the society and the formation of heterosexual couple, as the only possibility to build a family. However, in other parts of Carta Magna, in the decisions of the Courts and of the Council of State, the argument points to a more liberal vision of families, in which diversity is highlighted. Finally, I review the 1993 and 2015 Demographic and Health Surveys to conclude that homes have a tendency towards diversity rather than nuclearization.

Keywords: Families, home, sexual division of work and family diversity.

INTRODUCCIÓN

Provengo de una familia nuclear santandereana con tradiciones patriarcales, donde la conyugalidad se regía a través de un pacto de amor eterno, acompañado del matrimonio católico. Múltiples circunstancias en mi historia de vida me llevaron a romper esta meta y cuando las repaso, constato haber vivido diversas formas de relaciones de pareja y de conformación hogareña². En la actualidad habito un hogar unipersonal³, al tiempo sostengo unos lazos familiares intensos, con dos hijas y mis nietas. Si bien, permanezco estrechamente vinculada a mi parejo, cada uno conserva su vivienda independiente, constituyendo lo que Elizabeth Beck (2000) denomina: “vida en pareja sin convivencia” y finalmente, mantengo una cercana relación en la distancia en calidad de madre y abuela transnacional, usando los avances tecnológicos de la comunicación. Hace tres décadas formé un hogar llamado recompuesto o reconstituido, que inevitablemente produjo lazos de hermandad entre todas las hijas. Posteriormente, formamos con mi hija menor un hogar monoparental femenino⁴, como señala Elizabeth Beck (2000, 14), constituye esta una forma de convivencia que “se ha hecho respetable y hace su aparición incluso en círculos de las mejores familias de la burguesía”.

De todas maneras mis hogares han variado, si las comparo con el hogar nuclear biparental⁵, establecido durante varias décadas por mis padres entre los años 50 y 80 del siglo XX. Sin embargo, este también cambió cuando mi madre quedó viuda y con el tiempo, comenzó a formar un hogar extenso⁶, dado que recibía a los hijos, hija y nietos que se separaban y transitoriamente, retornaban al hogar de origen⁷.

² En este texto usaré el concepto hogar como lugar de cohabitación y olla común, el de familia como un grupo primario, construido a partir de relaciones de parentesco filiales, sociales, pero lo más importante, que contiene son las interacciones cara a cara, un conjunto de vínculos, unas relaciones de poder y un reconocimiento que hace a las personas construirse como la familia.

³ Cuando una persona habita en una vivienda y no se considera familia.

⁴ Madre con hija sin pareja.

⁵ Convivencia de padres, madres e hijos

⁶ Convivencia de tres generaciones.

⁷ Hogar donde vivieron en la infancia.

Desde la perspectiva feminista he cuestionado los derechos de las mujeres en las familias y he observado resquebrajamiento que me han motivado a estudiar los grupos familiares y las relaciones de género hace ya cuatro décadas. He reflexionado sobre los cambios familiares en Colombia, las variantes formas de paternidad y maternidad (Puyana et al 2003) ya que a través de la investigación empírica, he constatado transformaciones en la situación de la mujer y en la democratización de las familias, así como una constante diversidad. Al mismo tiempo, sucesos muy inquietantes, me han generado sensaciones de desconsuelo y me han llevado a inquietarme sobre las teorías en que se sustentan estas tradiciones.

En efecto, en la última década del siglo XXI se han vigorizado argumentaciones en el escenario político a favor de la familia tradicional, unas fueron agenciadas por el exprocurador Alejandro Ordoñez, que dificultaron las posibilidades de plantear una política de familia,⁸ durante el gobierno del Presidente Santos, otros hechos políticos se presentaron entre los años del 2015 y 2017 en los que se manifestó una polarizada división nacional entre quienes fueron partidarios del No ante los acuerdos de paz y al mismo tiempo, se relacionaron con argumentaciones proclives a la necesidad de la familia tradicional y en contra de la diversidad de la misma. Uno de ellos, se expresó en el referendo contra la adopción de las personas del mismo sexo, denominado “Por papá y mamá”, liderado por la congresista Vivian Morales, que votaba en contra de la adopción por parte de personas viudas, separadas, solteras y del mismo sexo. Dicha propuesta no fue aceptada en el Congreso el 12 de mayo del 2017, porque violaba la Constitución.

En la misma época se enarboló una acusación contra el Ministerio de Educación, por seguir las disposiciones de la Corte Constitucional, para que los entes educativos que expulsan y discriminan a las o los estudiantes con orientación sexual no heterosexual, reconocieran sus derechos y formarían a los estudiantes en la aceptación de la diversidad. En medio de detalles, que no alcanzamos a tratar en este artículo, se acusó a este ente de lo contrario: manipular estudiantes para “que sean homosexuales, en contra de las familias colombianas”⁹.

Es innegable la polarización ideológica que hemos vivido en los últimos años en el país, en la que no solo nos hemos dividido por posiciones antagónicas sobre el proceso de paz, sino que uno de los temas en los que se antagoniza es el de la familia. Se divulgó una ideología familista que caracterizada por una exaltación de la misma a la que se refieren como la célula básica de la sociedad. (Puyana 2007) Con esta visión la familia se considera como la responsable única de la formación

⁸ Fueron constantes las respuestas a las convocatorias que hizo el Ministerio de Salud y Protección Social, para discutir la política integral de la familia, liderada por Ligia Galvis. En esos eventos durante el 2013 en Bogotá, acudían varios participantes a recordarnos con vehemencia que la familia era la célula básica de la sociedad, impidiéndonos exponer otras visiones y elaborar un análisis diverso de la familia en Colombia.

⁹ Ante el caso del suicidio de Sergio Urrego, y las demandas interpuestas por las madres, la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-478 de 2015 donde se considera que “existe un déficit de protección en el sistema educativo colombiano para las víctimas de acoso escolar, que con ocasión de este caso, pueden verse evidenciadas en las circunstancias planteadas por la accionante y en la que se encontró el joven Sergio en su momento, con relación a su orientación sexual o identidad de género” (Corte Constitucional, 2015).

de las nuevas generaciones, de la pobreza y la única responsable de las dificultades para el cuidado de la niñez, así como el bastión de los afectos.

Mi propia experiencia y los continuos eventos que he referido, más otros debates acerca de la temática, me llevaron a interesarme por comprender con mayor precisión, aquellas argumentaciones que desde el origen de las ciencias sociales y basados en los imaginarios sobre la domesticidad en la ilustración han fundamentado la exaltación a la familia tradicional. Por ello en este texto me propongo contestar los siguientes interrogantes ¿Cómo pensadores sociales europeos y de origen anglosajón han tratado a la familia y cómo estas visiones han sido retomadas por nuestros legisladores para la defensa de nuestro ordenamiento social? ¿Cómo ha evolucionado este pensamiento desde la Constitución del 91? Y finalmente, ¿Expresan las mediciones sobre los hogares de familia, la persistencia de una familia biparental con hijos o más bien una continuo de diversidad?

a- La exaltación de la familia como garante del orden social: fundamentación del familismo.

Seleccioné analizar los planteamientos de Frederick Le Play (1806 -1882), Augusto Comte (1798-1857), Emilio Durkheim (1858 – 1917), de origen francés y luego, el norteamericano Talcott Parsons (1902 -1979), porque ellos han contribuido a crear la metáfora acerca de la familia como núcleo básico de la sociedad, naturalizando unas relaciones de género que inscriben a las mujeres al hogar, limitando así, su proyección en otros campos de la vida social.

Desde los llamados fundadores de la sociología, Frederic le Play, se refería a la familia como célula de la sociedad. Según sus biógrafos, su obra se calificó como pionera de la etnografía, por cuanto se dedicó a desarrollar monografías y mediciones estadísticas sobre la vida cotidiana de la familia obrera citadina de Francia, fundamentado en un método inductivo -derivado de las ciencias naturales- en el que usaba encuestas y observaciones (Iglesias, J. 1996). Le Play se oponía así, a los procesos de urbanización y a los comportamientos e ideologías libertarias de la revolución francesa y formuló una propuesta acerca de la sociedad ideal, con el siguiente orden jerárquico: “El hijo obedece al padre, la mujer al marido, el servidor al amo, el obrero al patrono, el soldado al oficial, el ciudadano a los poderes civiles. Todos los demás a la autoridad innata de Dios y el soberano” (Citado por Iglesias, 1996, p. 124).

Le Play idealizó un orden patriarcal regulador de la sociedad, garantizado por un hilo conductor de mando impuesto primero por Dios, seguido de los gobernantes y finalizando en la función normativa adscrita al padre de familia. Este ideal debía desarrollarse en el contexto rural, ya que al observar la pobreza de los obreros, les proponía retornar al campo a organizarse en familias de tipo troncal u extensa. Sin embargo, sus aspiraciones eran inalcanzables, porque esta población no podía retornar, dado que los procesos de industrialización capitalista habían recabado las bases de la sobrevivencia en el sector rural y obligaban al campesinado, incluyendo las mujeres y los niños, a perder su tierra y venderse como fuerza de trabajo en las ciudades.

Este pensador homologaba la sociedad con un organismo biológico. Consideraba el núcleo de la misma, como compuesto por familias, que articuladas al Estado conformarían una unidad y se convertirían en su cimiento. Si la sociedad la representamos como lo hace Le Play, se justificaba plenamente la metáfora, tan de moda aún entre nuestros legisladores conservadores de Colombia, acerca de que la familia es la célula básica de la sociedad.

En sus textos sobre la organización de la familia Le Play recomienda, el matrimonio como compromiso vital indisoluble, basado en una división sexual del trabajo en que la mujer -caracterizada por su “debilidad innata”, producto de la maternidad- se concentrara en la vida doméstica, mientras que al hombre, “depositario de la ciencia y de la razón” se le fijara como tarea central la proveeduría (Iglesias, 1996)

En la misma época y contexto social, Augusto Comte desarrolló su pensamiento sobre la sociedad y creó la sociología como disciplina autónoma. Estableció las bases de un orden social teniendo -lo mismo que La Play- como fundamento referencial, el orden natural. Para garantizar la sociedad consideró básico el papel de la familia en los ciclos propios de la vida humana y estableció como razón de ser del grupo, la formación de los sentimientos adecuados para la construcción de una sociabilidad indispensable al colectivo social. Así Comte afirmaba que la familia tiene su base espontánea en la naturaleza y “que constituye el primer fundamento del espíritu social, la unidad primordial de la sociedad; en la cual el hombre comienza a vivir para otros”. Citado por Ronderos, J. (1995, p. 25). Es además, la base para cualquier tipo de amor, de los instintos “simpáticos” y de la disciplina moral (Rieza, 2007).

Para Comte el grupo familiar ideal debería ser responsabilidad de la mujer, quien es inferior al hombre en su racionalidad, pero al tiempo superior en su afectividad. Por ello, debe tener a su cargo la formación de las nuevas generaciones, logrando así el arraigo de los hombres a la humanidad y la educación de los hijos. Para el padre de la sociología las cualidades de las mujeres son inherentes a su naturaleza y están ligadas a la familia, ya que:

Cada digna mujer proporciona la verdadera representación del verdadero Gran Ser. Digámoslo de otra forma, la Humanidad se reencarna en cada gran mujer, es este el sexo, el que mejor la representa y la familia es la base moral de la sociedad”... “Las mujeres son superiores por el amor, mejor dispuestas siempre a subordinar el sentimiento a la inteligencia y las actividades de las mujeres constituyen los seres intermedios entre la humanidad y los hombres. (Citado por Ronderos, 1995, p. 73).

Los pilares de la sociedad según Comte, son complementarios porque oscilan entre la razón y la ciencia –lo masculino- y el afecto o el amor –lo femenino-. La mujer para el sociólogo, encarna virtudes como la solidaridad, la obediencia, la unión y la protección, respondiendo así a su espíritu altruista propio de su naturaleza. Por tanto, ella debe ser liberada de cualquier otra función distinta

al hogar y el hombre obligado a velar por su alimentación para que así, la esposa cumpla con su fin social.

Al abocar esta metáfora biológica acerca de una sociedad unida a través de la familia, Comte y Le Play, reiteran el carácter universal de la división sexual de funciones entre hombres y mujeres. Los fundamentos de su teoría oscilan entre una visión naturalista y la creencia en un espíritu supremo, último garante del ordenamiento social. Así este orden es inquebrantable, porque no solo se naturaliza la función de las mujeres en el hogar, como consecuencia del acto biológico de ser madre, sino que es sacralizado a partir de un fundamento teocrático de la sociedad, ya que finalmente es Dios quien en última instancia legitima ese orden social. El discurso de Comte, forma parte de los pensadores que establecen sus argumentaciones a partir del elogio a la maternidad, muy común en la ilustración, pero que constituye: “un regalo envenenado” (Puleo, 2004, p 27) al tiempo discriminatorio y excluyente para las mujeres del mundo público.

Aproximadamente 30 años después, el sociólogo Emile Durkheim, -quien logra una consolidación de la sociología como ciencia secular y separada de estas visiones teocéntricas-, aún mantiene similares imaginarios sobre la familia y la división sexual del trabajo a su interior. Durkheim realiza una investigación estadística, sobre el suicidio y sus características según los sexos, observando que mientras las mujeres casadas se suicidan más y el divorcio sería una solución para disminuir tensiones causantes de la decisión de quitarse la vida, entre los hombres se produce el fenómeno contrario, ya que los divorciados se suicidan más. Ante esta disyuntiva, el sociólogo escoge mantener la estabilidad del matrimonio, sacrificando a las mujeres para favorecer a los hombres, justificando esta decisión como consecuencia del importante papel jugado por los segundos en la sociedad, por su capacidad de gestión en inteligencia.

Para Durkheim la división sexual del trabajo es natural: el hombre es producto de la sociedad, mientras que las mujeres son resultantes pasivas de los designios de la naturaleza y su vida mental está menos desarrollada. Repasemos directamente sus argumentaciones:

Procede en efecto de que los sexos no participan igualmente en la vida social. El hombre está activamente mezclado a ella, mientras la mujer no hace apenas más que asistir a distancia. -Sic-. De esto resulta que él está socializado en un grado más alto que ella. Sus gustos, sus aspiraciones, su humor tienen en gran parte un origen colectivo, mientras que los de su compañera se hallan colocados más inmediatamente bajo la influencia del organismo. Él tiene otras necesidades que ella, de manera que es imposible que una institución destinada a reglamentar la vida en común sea equitativa y satisfaga simultáneamente exigencias tan opuestas. Durkheim, E. (1982, p. 432)

Para el autor debe fortalecerse la familia basada en la sociedad conyugal, (esposos) constituyendo esta unión un medio moral imprescindible para la consecución y la conservación del equilibrio psíquico de sus miembros, en razón de su eficiencia para disciplinar socialmente sus pasiones y sus

pulsiones naturales. Para el sociólogo la crisis de la familia genera malestar social y un indicador de sus crisis son los divorcios. De forma que: “cuanto más crezcan el número de divorcios, más aumentará el número de suicidios, pues la crisis de la organización familiar – conyugal no puede dejar de repercutir en un aumento del malestar –social general” (Citado por Ramos, 1996, p. 66)

Sus enunciados contienen como principios una visión bipolar sobre los sexos, que por un lado, asocian al hombre con la cultura, la razón y la innovación cognitiva, y por el otro, a la mujer con la naturaleza, plena de sentimientos y adaptada inexorablemente a la reproducción humana. En esta bipolaridad se esconde la jerarquía porque contiene un orden de género, a favor del hombre, quien es el único que puede desarrollar todas las potencialidades en el mundo social.

Mediante ésta lógica binaria la diferencia es conceptualizada en términos de los uno o el otro. El que se encuentra en el lugar del uno ocupa una posición jerárquica superior, en tanto que el otro queda desvalorizado. ...Así Uno quedaría en posición de sujeto, mientras que el Otro quedará en posición de objeto. Mabel. Burin e Irene Meler (1998, p. 20)

Elizabeth Badinter (1981) en su texto acerca del amor maternal, ubica el origen de estas ideas en el pensamiento de la ilustración, liderado por Rousseau, Voltaire, Moliere, los fisiócratas y los economistas clásicos, quienes veían a la familia compuesta por el padre, la madre, los hijos e hijas como la forma ideal de organización de la burguesía y a la vez funcional al pensamiento individualista de la sociedad:

Desde 1760, se crea y divulga el mito del instinto materno. Un faro ideológico que enaltecerá a la madre y hará desaparecer al padre. Se quieren formar sujetos humanos que serán la riqueza del Estado. Bajo la idea de vuélvete indispensable para la familia y ganarás ciudadanía, las mujeres aceptaron dicho papel. El estatus de la mujer, madre, rodeada de muchos hijos, responsable de la vida emocional de la familia se resalta y las mujeres se adhieren a este nuevo papel, posiblemente mejor que al anterior. (Badinter, 1981, p. 233).

Comte, Le Play, en el siglo XIX y luego Durkheim al inicio del XX, compartían los imaginarios comunes del pensamiento ilustrado que le habían dado estatus a la madre en calidad de cuidadoras de niños y niñas, por ser estos considerados como los tesoros más valiosos para un país. Se creía que la función materna brindaba a la humanidad una contribución fundamental para la construcción del futuro y se garantizaba así que Francia alcanzara riqueza y poder. Un Estado era para ellos poderoso, en la medida que contabilizara más población, ya que la muerte de niños constituía un desperdicio para la humanidad, pues así se perdían soldados para la defensa de la patria. Como plantea Knibiehler en Francia:

El contacto íntimo de la madre con el lactante establece lazos afectivos que transfiguran todas las relaciones familiares y pueden regenerar el Estado. Las dulces virtudes de una madre dedicada a sus hijos impondrán un nuevo modelo de familia y de civilización. (1996, p. 109)

Desde la mitad del siglo XVII se consideró el cuidado de la infancia como indispensable para el futuro de la sociedad. Este debía estar acompañado de la función materna y para ello, se ventilaron con fuerza mitos acerca de que estas tareas familiares eran inexorablemente de la mujer y su papel de madre cumpliendo con las regulaciones propias del instinto materno. Estos imaginarios estuvieron en boga entre los pensadores de la época y se acompañaron de la ilusión de atemporalidad, es decir la creencia en que siempre fue así, por estar inscritos en el orden de la naturaleza basada en la biología.

Al mismo tiempo, la interpretación de la familia, como base de la sociedad con las jerarquías de género ya mencionadas, contiene un trasfondo ideológico útil para justificar la inequidad social. Por un lado, se idealizaba a la burguesía cuya conformación ideal suponía relegar a la esposa al recinto hogareño, al lado de un hombre proveedor, con costumbres y prácticas en la vida cotidiana consideradas como las moralmente adecuadas. En tanto la revolución industrial, destruyó la familia obrera y a través del trabajo continuo y en condiciones inhumanas, incluso a niños, niñas y madres. La ideología familista, facilitaba desprestigiarlos por integrar familias moralmente insanas y se hacían invisibles condiciones de trabajo inhumanas para todos y todas. Al tiempo, las argumentaciones sobre una familia inmoral justificaban la discriminación y se sancionaba a las obreras por ser malas madres y porque no cumplían con la división sexual del trabajo propia de la burguesía (Meler, Burin, 1998).

Una conceptualización similar a la planeada por los sociólogos del siglo XIX se continuó desarrollando durante el XX en Estados Unidos liderada por Talcott Parsons (1902–1979), quien consideraba a las familias como “un sistema abierto, multilineal, conyugal y fábricas productoras de personalidades humanas” (Parsons, 1978). Destacaba como en Estados Unidos, el patrón familiar dominante era el conyugal, que originaba la organización familiar nuclear, compuesta por hombres y mujeres a raíz de motivaciones amorosas, independientes del grupo de origen. Establecía así, el contraste con las familias europeas, fundamentadas en linajes y en relaciones de parentesco para conseguir privilegios sociales. Así afirmaba el sociólogo:

La familia conyugal aislada es importantísima porque constituye la unidad doméstica normal. Esto significa que es la unidad de residencia, la unidad cuyos miembros aseguran en común la base del apoyo económico, especialmente los ingresos monetarios (Parsons, 1978, p 38).

Fundamentado en su propia interpretación del psicoanálisis definió que la base emocional de la familia y de las relaciones de solidaridad allí presentes, están a cargo de la mujer:

Gracias al buen cuidado materno, se crean las bases para unas fuertes identificaciones, y por consiguiente, para un carácter fuertemente motivado con un ideal del ego y un superego bien desarrollados.... El amor de madre es más necesario que en la mayoría de las sociedades....” “En nuestra sociedad la muchacha debe buscar, cada vez más, por sí misma su seguridad fundamental en una persona adulta, que depende de su relación con el hombre particular con quien se casa - sic - (Parsons, 1974, p. 46).

De nuevo el autor, sigue una línea respecto a los fundadores de la sociología francesa, fundamentando la familia nuclear en la tradicional división sexual del trabajo, cuya estructura obliga a las mujeres a permanecer en el hogar y los hombres en el mundo público. Según Parsons la esposa debía encargarse del hogar, realizando las actividades domésticas y la crianza, ya que así desarrolla su rol expresivo -el del afecto-, mientras los padres consiguen los recursos necesarios para la subsistencia, garantizan la proveeduría y la seguridad social de la familia desarrollando el rol instrumental -proveedor- fuera del hogar.

Esta familia ideal propia de la clase media norteamericana según Parsons, corresponde a las necesidades económicas de la industrialización del país, porque la oferta laboral en expansión requiere de un hombre vinculado libremente a la empresa y una mujer que le sirva de apoyo emocional encargada de la crianza de las nuevas generaciones, dispuesta a desplazarse a cualquier lugar donde la movilidad ocupacional demande: “La familia norteamericana se encuentra así en un delicado estado de equilibrio y de integración con el resto de la estructura social especialmente, con la estructura ocupacional” (Parsons, 1978, p. 51).

Al tiempo, el sociólogo poco apreciaba el papel de la mujer a través del trabajo generador de ingreso y evaluaba como ventaja, el que ella no compitiera con su esposo y más bien se dedicara a actividades secundarias o a obras de caridad. Insinúa además que las mujeres debían superar la tensión entre el rol doméstico y sexual atractivo, realizando un sacrificio inevitable para cumplir con el primero en función de la familia.

El uso de la categoría normal para referirse a la familia nuclear como la forma propia de constitución familiar de Estados Unidos, su referencia displicente acerca de las familias con otra conformación, son muestra del desprecio que el sociólogo tenía por otros patrones culturales de las familias, que precisamente no se han caracterizado por organizarse con esta estructura nuclear. Las tesis de Talcon Parsons fueron promulgadas por el pensamiento conservador, porque se adecuaba a la ideología modernizadora coincidente con el proceso de industrialización, después de la segunda guerra mundial.

Durante la década del 60 en Estados Unidos, la idealización de la familia nuclear se fue resquebrajando ante vigorosos movimientos sociales, el movimiento contracultural hippie, que precisamente apuntaba a cuestionar la moral victoriana sobre la familia y las luchas de los afroamericanos. Al tiempo que fueron las luchas de las feministas norteamericanas las que lideraron la inconformidad con la tradicional división sexual del trabajo en los hogares. Primero, representado en mujeres de clase media blancas quienes abogaron por la igualdad laboral, política y una equidad en las funciones familiares¹⁰, así como el movimiento de mujeres negras que acompañaron las luchas

¹⁰ Una de las críticas centrales del Black feminist en Estados Unidos ha sido que las luchas feministas contra la división sexual de roles, no tuvieron en cuenta la diversidad familiar y el trabajo no doméstico que las mujeres negras siempre habían realizado. (Collins, H. Patricia, 2000)

civiles de la época, como ocurrió especialmente con el movimiento afrodescendiente por los derechos civiles¹¹

Visiones como la de Talcon Parsons han incidido en que nuestros legisladores en Colombia conforman el concepto de familia, con el del hogar nuclear biparental compuesto por el padre, la madre y hijos e hijas. Al sacralizar la familia, responsabilizarla del orden social, no solo se hacen invisibles y se estigmatizan otras formas de organización hogareña, sino que se juega un papel político, ya que al afirmar que la familia es la base de la sociedad, como la define Parsons, los problemas sociales de las nuevas generaciones, como la drogadicción, el embarazo de adolescentes y la delincuencia juvenil, entre otros, se consideran ocasionados por la desintegración de la familia conyugal.

Hasta aquí he planteado las visiones dirigidas a defender la metáfora sobre la conformación de la familia como núcleo de la sociedad y las relaciones de género como universales y naturales por parte de algunos sociólogos en boga desde finales del siglo XIX e inicios del XX. Ahora voy a analizar cómo los juristas colombianos lindan entre una visión conservadora y liberal de la familia. Los primeros han seguido los principios reguladores de los sociólogos mencionados, mientras que los segundos, ya se fundamentan en la visión de la familia como diversidad, que también traen como referencia otros y otras especialistas de las ciencias sociales. Además, analizaré cómo han variado estas formulaciones tanto en los debates jurídicos, como en la realidad de las conformaciones hogareñas del país.

b- La definición de la familia en el andamiaje jurídico de Colombia.

El artículo 42 de la Carta Constitucional de 1991 se define a la familia como: “El núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

Si relacionamos los antecedentes de la promulgación de este artículo, con el tratamiento de la familia en las leyes colombianas, cabe afirmar que los principios constitucionales acerca de la familia en 1991, consagraron al mismo tiempo, supuestos liberales y conservadores sobre las familias (Jaramillo, 2017). Una mirada liberal es su desacralización acompañada de una tendencia hacia su secularización. En efecto, desde 1887¹² y durante 104 años, la Iglesia Católica por medio del Concordato, era quien legislaba acerca de la legalidad o no del vínculo conyugal consagrado en 1887,

¹¹ En 1964, Betty Friedan publicó el libro *La Mistica feminista* que criticó la división sexual de roles de las madres y las esposas en los hogares y de inmediato tuvo una creciente influencia entre las mujeres y se convirtió en best seller https://es.wikipedia.org/wiki/La_m%C3%ADstica_de_la_feminidad

¹² Debo anotar que antes de la Constitución de 1886, a raíz de las guerras civiles se conformaron Estados en algunas regiones del país aprovechando el triunfo de los liberales radicales, se legalizó el divorcio e incluso a la mujer se le otorgó el derecho de participar democráticamente. Según Jaramillo, 2013 en el Código Civil de 1870, se estableció que el matrimonio civil tuviera efecto legal y el reconocimiento de los hijos así fueran habidos por fuera del matrimonio. Sin embargo, con el Concordato en 1887 después de la Constitución de 1886, se instituyó de nuevo un régimen conservador que unificara el país tan dividido y desgastado por las guerras civiles entre liberales y conservadores a través de la iglesia Católica. (Rojas. M y Linares, J. 2012)

como una manera de unificar al país, para que el matrimonio fuera una unión indisoluble sometida a la voluntad divina¹³. Con la nueva Constitución se estipuló que el Estado definiera la legalidad de la vida familiar, lo que facilitó el divorcio, así el matrimonio hubiera sido católico.

Otro avance liberal que ya venía presentándose en leyes anteriores, fue la promulgación en calidad de principio constitucional la unión de hecho, porque esta se definió a partir “de la decisión libre de hombre y mujer”. Además obligó al Estado a proteger a las familias y en otros artículos prohibió la violencia intrafamiliar y la desprotección de las madres solas con hijos. En otros artículos, se reconocieron principios acerca de la calidad de los derechos inalienables de quienes nunca habían sido apreciados como ciudadanos o ciudadanas: los niños y las niñas, la población afrocolombiana, las minorías étnicas, la juventud y las mujeres. Sumado a estos, se instituyeron los derechos a la intimidad y la prohibición de cualquier discriminación sexual.

Al mismo tiempo persisten tendencias conservadoras del artículo constitucional en la Carta Magna al conceptualizar a la familia. En primer lugar, la definición de la misma como el núcleo básico de la sociedad, estando implícita una mirada organicista de la misma, como lo ilustré al referirme al pensamiento de Le Play y Comte. Además, al núcleo se le asigna como tarea central la formación moral de las nuevas generaciones y por tanto, debe responsabilizarse del buen comportamiento de quienes forman parte de las instituciones sociales. En otras palabras, el término núcleo esconde las funciones de las mujeres, cuya tarea central según Durkheim (citado por Ronderos (1995), Comte (1982) y Parsons (1978), es la de garantizar la moral y construir las emociones necesarias para los cimientos de las nuevas generaciones, mujeres que convertidas en madres, están designadas como plantea Le Play, a obedecer al padre y esposo.

En ese sentido, detrás de esta metáfora se esconden rasgos de la cultura patriarcal que establecía la base de la familia en unas relaciones de poder del padre, sobre los hijos y las mujeres. Recordemos por ejemplo que el origen de la palabra familia, se relaciona con el patriarcalismo y las relaciones de poder allí insertas. Como lo indican Burguière, citado por André, Klapisch Zuber y otros (1991:17):

La familia es de origen latino, derivado de *famulus* (servidor), pero familia debió designar el conjunto de esclavos y servidores que vivían bajo un mismo techo (...) después la casa en su totalidad: por una parte el señor, y por otra, la mujer, los hijos, los criados que vivían bajo su dominación...

Cuando a la familia se le concentran tantas responsabilidades se camina en contravía con la corresponsabilidad prescrita por la misma Constitución que obliga al Estado y a la sociedad a

¹³ En el artículo VII del Concordato se afirmaba que el poder definitivo de la Iglesia respecto a la unión marital y decía: “El Estado reconoce plenos efectos civiles al matrimonio celebrado de conformidad con las normas del derecho canónico. Para la efectividad de este reconocimiento la competente autoridad eclesiástica transmitirá copia auténtica del Acta al correspondiente funcionario del Estado quien deberá inscribirla en el registro civil” (Citado por Jaramillo 2013)

garantizar los derechos de niños y niñas. Con esta lógica de argumentación cuando se presentan graves problemas sociales como la desnutrición, el embarazo adolescente, la drogadicción de jóvenes, los suicidios y otros, terminan culpando a los grupos familiares. Se establecen así las argumentaciones familísticas con la siguiente secuencia: si la familia es la responsable de estas situaciones y como la base de la misma se circunscribe en el papel cumplido por la madre, es ella en última instancia culpable de los problemas sociales y por tanto, del mal funcionamiento social. De nuevo se reproducen las relaciones tradicionales de género y las tendencias conservadoras, como lo hicieron los sociólogos ya citados.

Prevalece así una visión casuística, neoliberal, Barret M, y McIntosh N (1995), porque además con la defensa de la familia como bastión del ordenamiento social, se tiende a justificar los recortes del Estado de bienestar y disminuir los servicios sociales, se acentúan las tesis acerca de la responsabilidad de la familia para garantizar los derechos sociales perdidos, desligando al Estado y a quienes concentran la riqueza de las funciones de protección social o del cuidado de la población dependiente. Al tiempo se fortalece el clasismo en una sociedad -como la colombiana- con uno de los índices de mayor inequidad social del mundo. Me pregunto ¿si no es más preciso y justo analizar holísticamente los problemas sociales que acusar a las familias?

Sumado a esto, al establecer en la definición que la familia es solo compuesta por decisión de un hombre y una mujer, se instauro la heterosexualidad obligatoria, como requisito para constituir el grupo familiar, al negar en consecuencia, la posibilidad de que dos personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, sean catalogadas como familias (Curriel, O. 2012)

Continuando los lineamientos de la Constitución, en el 2009 se promulgó la Ley de Protección Integral a la Familia, cuyo objeto es: “fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad; así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia”. En la exposición de motivos de dicha ley se plantea:

La construcción de la sociedad saludable depende de la vitalidad, del amor y del sentido responsable que se proyecte en una familia. El centro y motor de la vida social de toda cultura humana, es la familia.... Sin el concurso de la familia, las lógicas institucionales, sociales y religiosas jamás llegarían a concretarse en sus intencionalidades dirigidas al desarrollo orgánico del ser humano. La cultura se debe a la familia, como la salud de la familia, se debe a la cultura; en últimas el Estado se debe a la cultura y la familia es anterior al Estado”. (Congreso de la República, 2009).

Si bien persisten las concepciones conservadoras ya analizadas, la legislación no se ha quedado estancada y a través de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, ha venido fallando con una orientación distinta a lo esbozado en el artículo 42 de la Constitución y de responder así a un andamiaje legislativo ajustado al tratar las conformaciones familiares diversas. Ya desde 1992, se emitió la sentencia T-523/1992 que afirmaba:

Como bien corresponde a un Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana no existe un tipo único y privilegiado de familia, sino un pluralismo evidente en los diferentes vínculos que la originan, pues ellos pueden ser tanto naturales como jurídicos... También se le reconoce consecuencias a la voluntad responsable de formar una familia. En estas condiciones la familia legítima originada en el matrimonio es uno de los tipos. (Art. 7º)

En el caso de las parejas del mismo sexo y de las personas trans, la Corte Constitucional también ha defendido al individuo, preferentemente por sobre la familia. Así, en una lectura cuidadosa del artículo 42, en sintonía con el artículo 13 (sobre derecho a la igualdad) y el artículo 16 (sobre derecho al libre desarrollo de la personalidad).

Ante las demandas de la población con orientación sexual diferente a la heterosexual, desde el 2009:

La Corte Constitucional en la Sentencia C-029 de 2009 determinó que en la medida en que se acepta la orientación sexual como un aspecto fundante de la personalidad y su desarrollo, no se puede tratar de manera diferente a las parejas del mismo sexo, cuando se habla de proteger a la familia. La afirmación del artículo 42 sobre las parejas formadas por un hombre y una mujer pasó entonces a tener una interpretación amplia y no excluyente de las parejas del mismo sexo (Jaramillo 2017, p 7).

Para justificar sus programas el Ministerio de Salud se fundamentó en los pronunciamientos de la Corte y se adujo

(...) no existen razones jurídicamente atendibles... que las condiciones personales solo merecen protección cuando se profesan entre personas heterosexuales, mas no cuando se trata de pareja del mismo sexo, concluyendo que la protección a las parejas homosexuales no puede quedar limitada a los aspectos patrimoniales de su unión permanente, pues hay un componente afectivo y emocional que alienta su conveniencia y que se traduce en solidaridad, manifestaciones de afecto, socorro y ayuda mutua, componente personal que se encuentra en las uniones heterosexuales o en cualquier otra unión que, pese a no estar caracterizada por la heterosexualidad de quienes la conforman, constituye familia. (2012, p. 24).

En este sentido, el Consejo de Estado promulgó el concepto de familia el 22 de julio del 2012, cuando expidió una sentencia contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) ya que una menor aducía ser hija de un detenido que murió como consecuencia de problemas de esta institución. El Consejo de Estado no solo falló a favor de la niña, sino que conceptuó sobre la familia de la siguiente forma:

La familia podrá estar constituida por un padre y una hija, o por una madre soltera con su respectivo primogénito, o por la tradicional decisión libre y voluntaria entre un hombre y una mujer de hacer vida conyugal, o por la decisión libre y voluntaria de dos personas del mismo sexo que se profesan amor y desean realizar vida conyugal.

En consecuencia, el Consejo de Estado se refiere a la organización familiar como: “una forma de unión de personas que asumen lazos de solidaridad, apoyo, cariño, amor y convivencia”. Esta definición se aparta del artículo 42 de la Constitución y se acerca a la diversidad en sus múltiples expresiones: formas de conformación, relaciones entre los sexos fundamentadas en los vínculos y en los deseos y en los significados que los humanos le damos a las mismas, para titularlas como familias

c- La diversidad en la conformación: una constante de la sociedad colombiana.

Como ya venía planteando el artículo 42 de la Carta Magna, entra en choque con su propio espíritu en otros acápites de la misma, en especial los basados en principios de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural cuyas conformaciones culturales no coinciden precisamente con la familia nuclear (Gutiérrez de Pineda, 1996) Esta diversidad en el país es ancestral y ha estado incrementándose ante los cambios sociales, culturales y demográficos hasta hoy, 26 años después de la proclamación de la misma. En esta perspectiva voy a analizar cómo la diversidad ha sido ancestral en Colombia y a revisar las tendencias de cambio y conformación de los hogares colombianos que cada vez se distancian más de la definición del artículo constitucional que nos rige.

Con relación a la diversidad de las formas familiares las historiadoras colombianas han mostrado la existencia de procesos explicativos de la diversidad familiar. Por un lado, buena parte de los colombianos y las colombianas, somos el resultado del mestizaje entre españoles e indígenas, aunque este fuera ilegítimo para las autoridades españolas y pecado para la iglesia católica. Según Dueñas, “somos hijos y precisamente fruto de éste pecado. En el caso de Santafé por ejemplo, “casi un 35% de los hijos convivían en hogares formados por madres e hijos” (...) (1997, p. 251). Además un 13% convivían en hogares múltiples e incluso los hogares unipersonales eran comunes. Sostiene además la autora que el concubinato, las relaciones sexuales entre los grupos interétnicos en especial entre un hombre blanco de origen español e indígenas muiscas. Estas uniones originaron no solo la ilegitimidad, sino el que muchos hogares fueran encabezados por mujeres con su prole y la existencia de la poligamia soterrada entre estamentos sociales. (Dueñas 1997)

De todas formas, el patrón hispánico se impuso diferencialmente en el territorio colombiano, los procesos de aculturación fueron desiguales y persistía más bien, un poliformismo familiar. Persisten además, grupos aborígenes cuya organización familiar, parentesco y división sexual de funciones son particulares. Sumado a esto, el tráfico de esclavos africanos nos dejó un legado cultural que se sumó a la conformación de formas de familias diferenciales. A nivel general, la antropología y la historia han mostrado las resistencias de los aborígenes al modelo español impuesto y era más bien un referente de las élites y menos de los sectores más pobres. (Puyana, et al, 2003). Comparo con Hernán Henao y Blanca Jiménez su afirmación al respecto:

“Las sociedades del nuevo mundo tenían una diversidad familiar sin primacía de una estructura rígida y hegemónica. Aunque el modelo peninsular se tornó en referente exclusivo para moldear el comportamiento y la moral del poblador, los españoles no lograron imponer una tipología única para todo el territorio. La mezcla de clases, castas, etnias y razas en el Nuevo Reino es punto de partida para entender lo que la organización social presentó desde el comienzo”. (1998, p. 10)

Virginia Gutiérrez de Pineda (1996) en su libro clásico acerca de La familia y cultura en Colombia, marcó un hito para el análisis de la diversidad familiar y desde la década del 60 del siglo XX, vislumbró que en la región andina y costera persistían cuatro subculturas diferenciadas en torno a las familias: el complejo andino o americano, desarrollado en los paisajes de Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Cauca, caracterizado por las cordilleras y altiplanos, la familia mestiza ubicada en las vertientes orientales -de los santanderes-, y la de las vertientes occidentales -paisas- y finalmente, la región Caribe y la Pacífica, también nominada como fluvio-minera¹⁴ Entre los descubrimientos relevantes debo anotar que tanto los habitantes de una buena parte de la población en este último complejo, habían interiorizado poco, las formas familiares españolas en la conformación de la familias. La autora resaltó como las familias extensas se constituían alrededor de la abuela materna, configuraban la red que apoyaba la socialización y protección de niños y niñas. Además, en los años cincuenta, incluso, en ciudades como Barranquilla, las uniones maritales de hecho, eran más altas que las de matrimonio católico.

La tendencia a la diversidad familiar ha continuado con el proceso de urbanización, tan intenso en especial desde la segunda parte del siglo XX Colombia. Este fenómeno acompañado de un intenso descenso de la fecundidad¹⁵ y un cambio en las relaciones de género¹⁶, ha incidido en las reconfiguraciones familiares, en la división sexual del trabajo en los hogares, en la vida cotidiana y en general, en la manera como resuelven las necesidades familiares (Pachón 2007).

En el mundo citadino las diversidades familiares persisten, ya no tan marcadas por la región, sino por clases sociales, etnia, orientación sexual y sus posturas ante los cambios sociales y la forma como sus subjetividades se reconstruyen e interpretan las transformaciones de las relaciones de género, la paternidad y la maternidad¹⁷. Una expresión de la complejidad de las formas familiares la constituyen los últimos resultados de las encuestas sobre hogares (Ver tabla 1).

En efecto, al comparar las tendencias de los hogares colombianos durante 1993, el 2010 y 2015 a través de la información proveniente de la Encuesta de Demografía y Salud (Profamilia), se percibe

¹⁴ Todo esto, en una época en que el país era más rural que urbano y había estado muy poco comunicado entre sí por varios siglos.

¹⁵ En la Encuesta de Profamilia (2010, 15) enuncia una revolución demográfica espectacular y sobre la fecundidad plantea que es el resultado de la “urbanización, la disponibilidad de métodos anticonceptivos, el avance educativo y los cambios en las aspiraciones y las expectativas de las mujeres”.

¹⁶ Enunciada como la revolución femenina, por el incremento en la educación, la participación en el mercado laboral y el creciente aumento de su participación en el mercado laboral (Profamilia, 2010).

¹⁷ En un estudio que realizamos entre los años de 1999 y el 2003, un equipo de profesoras de las universidades Nacional, Valle, Antioquia, Cartagena y Autónoma de Bucaramanga, encontramos una diversidad de significados sobre la paternidad y la maternidad: las tradicionales, en transición y en ruptura, cada una con creencias distintas en torno a la vida familiar y las relaciones de género entre las ciudades. (Puyana, et al, 2003)

una tendencia a la desnuclearización de las formas familiares en Colombia, que se expresa en una disminución de las familias de los hogares nucleares completos, es decir los conformados por padres, madres, hijos e hijas, aunque no han sido la mayoría absoluta, ni siquiera en los años 90 del siglo XX y han decrecido, entre 1993, el 2010 y el 2015.

Al tiempo crece la diversidad familiar al incrementarse “los llamados incompletos”¹⁸, es decir monoparentales conviviendo madres con sus hijos o hijas, bien sea cuando es jefe única del hogar, o en hogares extensos. Acerca de los hogares extensos, que involucran los biparentales y monoparentales, se han mantenido más o menos estables en este período, lo que contendría varias connotaciones: por un lado, está mostrando una tendencia común entre los sectores de menores ingresos del país, como es la necesidad de unirse personas de distintas generaciones para disminuir los costos del mantenimiento diario y además, por el otro, que allí se concentran los hijos e hijas de las jóvenes madres quienes asumen con los abuelos y abuelas el cuidado de estos o estas (Puyana, 2004).

El hogar unipersonal -una persona habitando un hogar- aumenta a través del tiempo. Este crecimiento está relacionado con varios factores: el incremento de la esperanza de vida al nacer, lo que implica la formación de hogares unipersonales entre las personas mayores, especialmente compuestos por viudas. Al tiempo, significa también que las personas para habitar sin sus parientes en lugares más cercanos por cuestiones laborales o que los hijos que se independizan de sus padres, también ocurre la organización familiar de parejas llamadas abiertas, quienes mantienen una relación erótica afectiva y un pacto de amor, pero no conviven juntas. Sin embargo, toda persona de un hogar unipersonal está vinculada a una familia (Uribe, P. 2010).

Finalmente, en la encuesta se destaca el aumento constante del hogar con jefatura femenina. La mayoría de tipo monoparental femenino - una mujer cohabita con sus hijos e hijas sin el padre- .
Según Profamilia:

Una de las características que se vienen observando hace un tiempo es la feminización de la jefatura de los hogares: en 1995 una cuarta parte (24%) eran mujeres, en el 2000 el 28%, mientras que en 2005 subió al 30% y los resultados del 34% en el 2010, confirman la tendencia creciente de los hogares colombianos. (2011).

CONCLUSIONES

En el transcurso del artículo, respondí a la inquietud planteada como era la relación entre las primeras formulaciones sobre la sociedad, en especial de Le Play, Comte, Durkeim y Parsons con la postulación acerca de que la familia es el núcleo de la sociedad. En efecto, es una metáfora resultante de rasgos propios de una visión naturalista de la misma¹⁹, cuyo núcleo básico va a irradiar la moral,

¹⁸ Este término usado por Profamilia sobre hogares completos o incompletos, es discriminatorio porque pareciera que solo cuando no hay completud cuando la parejas conviven con los hijos.

¹⁹ Si bien Durkheim y Parsons, construyeron una visión sociológica de la sociedad, continuaron con el postulado de la familia a cargo de la mujer, por predisposiciones biológicas de la misma.

las emociones sanas y las buenas costumbres. Se fundamenta en una concepción de los hombres y mujeres como seres biológicamente determinados y ante esto de manera inevitable corresponde a las segundas ser los ejes de la familia.

Si bien, nuestros legisladores han abocado una visión sobre los grupos familiares fundamentadas en los sociólogos estudiados, y está inserta en el artículo 42 de la Carta Magna y de allí derivan a la formulación de la ley 1036, pero al tiempo, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado han formulado desde 1992 definiciones sobre las familias a partir de la diversidad que fundamentan una aceptación de las familias conformadas por personas con orientaciones sexuales diversas y otros tipos de familias.

Persiste sin embargo una utilización de la visión de la familia a la que se le atribuyen funciones económicas, afectivas y éticas ligándola al contexto social en calidad de núcleo. Con dichas visiones denominadas como familismo, la derecha preocupada por las demandas del movimiento de mujeres y la población LGTBI impuso cuestionamientos homofóbicos y sexistas denominados como ideología de género. Como consecuencia de esta visión y cuando por múltiples dificultades contextuales emergen problemas sociales, en especial a las nuevas generaciones, las argumentaciones son continuas, desencadenándose una culpabilización hacia la familia, que termina siendo hacia las mujeres, quienes en su calidad de madres deberían garantizar y defender el orden social, pero no lo hacen.

Ante estas visiones conservadoras concluyo que es una constante de las familias colombianas su diversidad y persiste una tendencia a su desnuclearización que consiste en una disminución de la prevalencia de la familia nuclear biparental y la conformación de hogares monoparentales que también son familias. Parte de un ejercicio de la democracia, es el reconocimiento de esta diversidad y de las limitaciones de la organización familiar para alcanzar sus funciones.

Tabla 1. Conformación de los hogares entre 1993 a 2015²⁰

Tipos de hogares	1993	2010	2015
Nuclear	54,9	55,4	55,5
Nuclear y pareja con hijos	38,4	35,5	33,2
Nuclear pareja sin hijos	5,9	7,8	9,8
Monoparental	10,6	12,3	12,6
Extensa	30,4	30,9	30,0
Monoparental, hijos y parientes.	14,0	11,2	9,8
Parejas, hijos y parientes	15,3	16,3	12,8
Compuesta	10,2	4,2	3,2
Unipersonal	6,9	9,5	11,2

Fuentes: DANE 1993, citado en Puyana, Yolanda et al (2003, p. 36). Profamilia. Encuestas de Demografía y Salud: 2010- 2015.

²⁰ Cada categoría en negrilla, contiene las siguientes especificaciones: nuclear cuando solo conviven dos generaciones. Extensas cuando conviven más de tres generaciones en un mismo hogar y compuesta si no prevalecen relaciones de consanguinidad que demarquen la forma de hogar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Badinter, E. (1981) ¿Existe el amor maternal? Ed. Paidós.

Barret, Michele y McIntosh May (1995) Familia vrs. sociedad. Tercer Mundo.

Beck, Elizabeth. (2003) La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia. Paidós.

Burquier, André, Klapisch, Christiane Kalpisch y otros, (1988). La historia de la familia. Impacto de la modernidad. Alianza Editorial, Madrid.

Burín, Mabel e Irene Meler. (1998) Género y familia. Paidós. Psicología profunda. Buenos Aires, Madrid.

Corte Constitucional. Sentencia T-523/1992. M. P. Ciro Angarita Barón.

Corte Constitucional. Sentencia 577/2011. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Corte Constitucional profirió la Sentencia T-478 de 2015.

Curriel, Ochy (2013) La nación heterosexual. Ed. Brecha lésbica y en la frontera. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1361. Protección integral a la familia 2009.

Durkheim, Emile (1982) El suicidio. Akal Editor.

Hill, Collins Patricia. (2000) Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment. New York: Routledge.

Iglesias de Ussel, J. Frederic le Play: Mujer y familia en los inicios de la sociología. En: Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica. Ed. Ma. Angeles Durán. CIS – 1996. Madrid. Pp.56-102

Henaó, Hernán y Jiménez, Blanca Inés. (1998) La diversidad familiar en Colombia: una realidad de ayer y hoy. En: Cuadernos de Familia, Cultura y Sociedad. No.1. Medellín.

Jaramillo, Isabel Cristina. (2013) Derecho y familia en Colombia. Historias de raza, género y propiedad. Colección Historia y Materiales del Derecho. Uniandes. Bogotá.

Jaramillo, Isabel, Cristina (2018) Inédito. La protección a la familia en Colombia: El marco jurídico aplicable. Ponencia presentada en el Congreso de Familia de Medellín. VII Seminario Internacional de Familia.

Friedan, Betty . Mística de la feminidad. https://es.wikipedia.org/wiki/La_m%C3%ADstica_de_la_feminidad

Galvis Ligia. Pensar la familia de hoy. Ediciones Aurora. Bogotá.

Gutiérrez de Pineda Virginia (1996) Familia y cultura en Colombia. Universidad de Antioquia. Medellín.

Knibiehler, Yvonne. (1996) Madres y nodrizas. En: Tubert Silvia. Figuras de la madre. Ed. Feminismos. España. P.p. 75-120

Ministerio de Salud y Seguridad Social. (2012) Política integral de apoyo y fortalecimiento a la familia. ICBF, MinSalud <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/politica-de-apoyo-y-fortalecimiento-las-familias>.

Parsons, Talcott. (1978) La estructura social de la familia. En: La familia. E. Fromm, Horkheimer, Parsons. Ediciones Península. Pp. 31-66

Pachón, Ximena (2007) La familia en Colombia a lo largo del siglo XX. En Puyana, Y, Ramírez M.H. Familias cambios y estrategias. Universidad Nacional. Pp. 145-160

Puyana, Y.2007 El familismo una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo. Familias, cambios y estrategias En Puyana, Y. Ramírez M.H. Familias cambios y estrategias. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Pp. 263-278

Puyana, Y (2003) (Compiladora) Padres y madres en cinco ciudades colombianas, cambios y permanencias. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales. Bogotá

Puyana, Y. (2004) La familia extensa: una estrategia local ante la crisis sociales y económicas. Revista de Trabajo Social No 6.Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Pp. 77-86

Puleo, Alicia (2004) Perfiles filosóficos de la maternidad. En Concha, A Osborne, R. Las mujeres y los niños primero. Ed. Icara.

Profamilia (2011) Encuesta de Demografía y Salud. Bogotá. https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/465/accesspolicy

Profamilia (2015) Encuesta de Demografía y Salud. Bogotá: <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR334/FR334.pdf>.

Ramón, Ramos, Torres. Los saberes del patriarca: E. Durkheim y el suicidio de las mujeres. En: Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica. Ed. Ma. Angeles Durán. CIS – 1996. Madrid.

Rojas, Mauricio y Linares, Johana (2012) Sociología y familia. Relaciones por construir. Ediciones Universidad Industrial de Santander. UIS Bucaramanga.

Ronderos, Jorge. (1995) El concepto de familia en Augusto Comte. Facultad de Desarrollo Familiar. Universidad de Caldas. Manízales

Rieza, Jorge. (2007) La concepción moral en el sistema de Augusto Comte. Editorial S. Esteban.

Uribe, Patricia (2010) Los hogares unipersonales. Nuevas tendencias en la estructura familiar. En Tendencias y Retos. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Programa de Trabajo Social. U. de la Salle No. 15. Pp. 13- 23